



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : EDWIN ALEXANDER RODRIGUEZ GALINDO
DEMANDADO : ESTHEFANI BARRETO CUYARES
RADICACIÓN : 2021-00026

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de febrero de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor EDWIN ALEXANDER RODRIGUEZ GALINDO contra SEBASTIAN FELIPE RODRIGUEZ BARRETO representado legalmente por su progenitora ESTHEFANI BARRETO CUYARES.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Sin que implique prejuzgar y con el fin de dar aplicación al artículo 218 del Código Civil, **se requiere** a ESTHEFANI BARRETO CUYARES para que en caso de que el señor EDWIN ALEXANDER RODRIGUEZ GALINDO no sea el padre del niño SEBASTIAN FELIPE RODRIGUEZ BARRETO, se sirva indicar el nombre y lugar de ubicación de su padre biológico.

Notifíquese a la demandada conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante y conforme lo dispone el artículo 386 del Código General del Proceso numeral 5, se ordena la suspensión de la cuota de alimentos que provee el demandado al niño SEBASTIAN FELIPE RODRIGUEZ BARRETO.

Se reconoce personería al abogado JOSE DAVID BARRERA PEREZ para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 06 del 15 DE
FEBRERO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria